

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor

José Benjamín Vásquez Reyes

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Miguel Pochuta, del Departamento de Chimaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor

José Benjamín Vásquez Reyes

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Miguel Pochuta, del Departamento de Chimaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Benjamín Vásquez Reyes
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Pochuta, del Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	38
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	42
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	43



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Benjamín Vásquez Reyes
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Pochuta, del Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0084-2013 y DAM-0881-2012 de fecha 11 de marzo 2013 y 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Miguel Pochuta, del Departamento de Chimaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Libro de inventario no conciliado con el Balance General
4. Libro de actas autorizado extemporáneamente



5. Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso
2. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
4. Falta de arqueos periódicos

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Sergio Alejandro Bonilla Juarez, Lic. Alfred Enrique Detlefsen Monterroso, Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Auditor Gubernamental

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ
Auditor Independiente





Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0084-2013 y DAM-0881-2012 de fecha 11 de marzo 2013 y 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y



eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, del Departamento de Chimaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso y Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos, 13 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los



Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad Planta Equipo e Intangible, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Por los acontecimientos de la toma del edificio municipal desde el 12 de septiembre de 2011, por un grupo de pobladores, se procedió a levantar el Acta No.11-2013 en el Libro 5190-2012 en la sede de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas el día veinticinco de marzo del año dos mil trece, donde se dejó constancia que el desarrollo de la Auditoría se vio limitada en su realización por la falta de una sede municipal, donde estuviera concentrada la documentación Financiera, Contable y Legal.

Inventarios

No se verificó físicamente la existencia de la mayoría de los bienes que conforman el Inventario 2012.

Formas Oficiales

Se cuenta con la limitación de no poder realizar la verificación de la existencia de las Formas 31-B, pues se encuentran dentro de las instalaciones del Edificio Municipal de San Miguel Pochuta, Chimaltenango.

Secretaría Municipal

En el área de Secretaría Municipal, se tiene como limitante que con fecha 17 de febrero de 2013, el Secretario Municipal señor José Edilzar Acuña Chacón falleció, según Certificación No. 35743018 del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, donde se tuvo la limitante de tener oportunamente acceso a los libros de la Secretaría Municipal.

Expedientes de Obras

Los expedientes de obras, tanto de arrastre como los del período sujeto a revisión no fueron presentados en su totalidad para su análisis financiero y legal.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q2,317,730.49, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 1 cuenta de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q16,975,249.41, los cuales, según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1233 presenta un saldo de Q2,715,000.00, el saldo de la cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado a Control Interno).

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1234 presenta un saldo de Q12,052,091.01, integrado por Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, el saldo de la cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables).



Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto presenta saldo de Q696,498.66 el cual pertenece a operaciones realizadas en el periodo fiscal dos mil doce que van a ser regularizadas en el periodo fiscal dos mil trece según lo estipulado en la resolución número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado de fecha 20 de diciembre de 2011, por esta razón el cuadro correspondiente no presenta ningún proyecto de inversión social.

Documentos a pagar a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,311,899.17, en concepto de Convenio de Pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, según Reconocimiento de Deuda Numero 391/2012, de fecha 27 de junio de 2012.

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registradas en la cuenta 5172 asciende a la cantidad de Q1,584,857,08.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones y, Bienes y Servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q4,621,473.08, según cuenta 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante Acta No.51-2011.



La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2012, mediante Acta No.12-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q9,925,350.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,837,874.63, para un presupuesto vigente de Q13,763,224.63, ejecutándose la cantidad de Q13,248,160.09 (96%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q99,619.97; Ingresos no Tributarios Q443,598.85, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q9,055.00; Ingresos de Operación Q25,620.50; Rentas de la Propiedad Q334.35; Transferencias Corrientes Q1,584,857.08 y Transferencias de Capital Q11,085,074.34, este último rubro representa un 84% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q9,925,350.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,837,874.63, para un presupuesto vigente de Q13,763,224.63, ejecutándose la cantidad de Q10,890,565.05 (79%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,451,798.11; en el Programa 02 Proyectos Centrales, la cantidad de Q159,830.30; en el Programa 11 Servicios Públicos, la cantidad de Q2,154,258.92; en el Programa 12 Educación, la cantidad de Q922,502.61; en el Programa 13 Red Vial, la cantidad de Q1,964,948.31; en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,095,248.04; en el Programa 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q526,781.93; en el Programa 16 Salud, la cantidad de Q194,332.78; en el Programa 17 Emergencia Calamidades y Prevención de Riesgo, la cantidad de Q147,789.23; y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q273,074.82, de los cuales los Programas 01, 11, 13 y 14 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 80 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q3,837,874.63, y transferencias por un valor de Q4,697,985.22 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Miguel Pochuta reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene un convenio vigente, el cual fue suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reconocimiento de Deuda Numero 391/2012, de fecha 27 de junio de 2012, para el pago de las cuotas atrasadas, el cual será debitado del aporte Constitucional asignado por el Estado a la Municipalidad, incluido en el Balance General del ejercicio 2012, en la cuenta 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Miguel Pochuta reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias y traslados de fondos a entidades educativas y de enseñanza por un monto de Q81,250.00, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad



Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 13, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 2, según reporte de Guatecompras generado de fecha 15 de abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables).



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de POCHUTA, CHIMALTENANGO

Código entidad: 1210-0408

Página: 1 de 1
Fecha: 10/04/2013
Hora: 12:02:40p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2113 Cuentas a pagar a corto plazo	
1112 BANCOS	2,317,730.49	2113 Gastos del Personal a Pagar	54,973.69
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de Cuentas a pagar a corto plazo	54,973.69
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	54,973.69
1133 Anticipos	302,406.74		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	302,406.74		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,620,137.23		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	24,646.07	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,311,899.17
1232 Maquinaria y Equipo	732,588.17	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,311,899.17
1233 Tierras y Terrenos	2,315,000.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,311,899.17
1234 Construcciones en Proceso	12,652,097.01	Total de PASIVO	1,366,872.86
1235 Equipo Militar y de Seguridad	32,400.00		
1238 Bienes de Uso Común	1,418,524.16		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	16,975,249.41		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	696,498.66		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	696,498.66		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	17,671,748.07		
Total de ACTIVO	20,291,885.30		
		Total Pasivo + Patrimonio	20,291,885.30


Lic. Adán Alejandro Rosales R.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR





6.2 Estado de Resultados



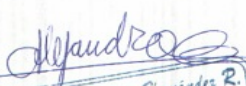
SICOINGL
MUNICIPALIDAD de POCHUTA, CHIMALTENANGO
 Código entidad: 1210-0408

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 10/04/2013
 Hora: 11:58:23a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,163,085.75
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,163,085.75
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	99,619.97
5111	Impuestos Directos	86,439.97
5112	Impuestos Indirectos	13,180.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	443,598.85
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	14,000.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	429,598.85
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	34,675.50
5142	Venta de Servicios	34,675.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	334.35
5161	Intereses	334.35
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,584,857.08
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,584,857.08
6000	GASTOS	5,456,581.60
6100	GASTOS CORRIENTES	5,456,581.60
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,942,228.08
6111	Remuneraciones	2,784,787.28
6112	Bienes y Servicios	1,836,685.80
6113	Depreciación y Amortización	320,755.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	86,050.00
6124	Otros Alquileres	86,050.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	347,053.52
6142	Otras Pérdidas	347,053.52
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	81,250.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	81,250.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,293,495.85



Lic. Adán Alejandro Hernández R.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR






6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL POCHUTA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	351,156.00	0.00	351,156.00	99,619.97
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	367,006.00	0.00	367,006.00	443,598.85
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	51,813.00	0.00	51,813.00	9,055.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	147,721.00	0.00	147,721.00	25,620.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,650.00	0.00	1,650.00	334.35
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,555,152.00	0.00	1,555,152.00	1,584,857.08
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,450,852.00	3,817,888.29	11,268,740.29	11,085,074.34
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	19,986.34	19,986.34	0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,404,498.00	287,319.75	2,691,817.75	2,451,798.11
2	PROYECTOS CENTRALES	0.00	171,120.69	171,120.69	159,830.30
11	SERVICIOS PUBLICOS	1,618,035.00	914,887.34	2,532,922.34	2,154,258.92
12	EDUCACION	769,624.00	381,514.12	1,151,138.12	922,502.61
13	RED VIAL	3,474,920.00	-874,404.58	2,600,515.42	1,964,948.31
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	556,246.00	2,298,338.61	2,854,584.61	2,095,248.04
15	CULTURA Y DEPORTES	194,287.00	487,914.35	682,201.35	526,781.93
16	SALUD	475,832.00	159,939.00	635,771.00	194,332.78
17	EMERGENCIA CALIMIDADES Y PREVENCION DE RIEGOS	431,908.00	261,829.47	170,078.53	147,789.23
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	273,074.82	273,074.82	273,074.82
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					2,357,595.04

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

13,248,160.09

EGRESOS EJECUTADOS

10,890,565.05

superavit/deficit presupuestario

2,357,595.04

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Pochuta del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q.2,357,595.04).

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal



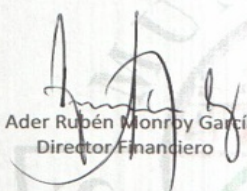
6.4 Notas a los Estados Financieros

 **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA**
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

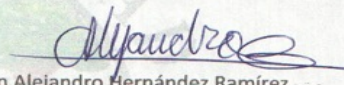
CUENTA CONTABLE CAJA (1111):

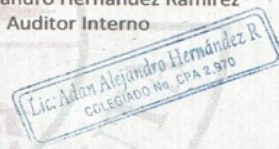
Durante el Ejercicio Fiscal 2012, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes.

Anexo (libro mayor auxiliar de cuentas)
(Auxiliar de Cuentas)


Ader Rubén Monroy García
Director Financiero


José Benjamín Vázquez Reyes
Alcalde Municipal


Adán Alejandro Hernández Ramírez
Auditor Interno



ADMINISTRACION MUNICIPAL
2,012 – 2,016



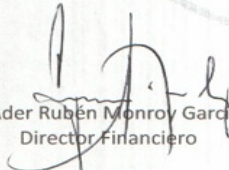


MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

CUENTAS DE INVENTARIO (1230)

En Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad y se encontró una diferencia de Q. 800.00 en la cuenta Oficina y Muebles ya que por error involuntario se registraron fotocopias y esto no forma parte del inventario y para corregir dicho error se hará un asiento contable de tipo RAS y también existe una diferencia en la cuenta de Tierras y Terrenos de Q. 775,000.00 esto se debe a que se pagó el primer anticipo de la compra de la Finca denominada el Cubo inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad con número **4615/115/10E** del departamento de Chimaltenango.

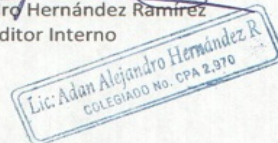
No.	Cuenta contable	Cuentas	Según Sistema	Según Libro Físico	DIFERENCIA
1	1231.01	Edificios e Instalaciones	24,646.07	24,646.07	NINGUNA
2	1232.03	De Oficina y Muebles	27,122.00	26,322.00	800.00
4	1232.05	Educacional y Recreativo	0.00	0.00	NINGUNA
5	1232.06	De Transportes	702,588.00	702,588.00	NINGUNA
7	1232.08	Herramientas	2,878.17	2,878.17	NINGUNA
8	1233	Tierras y Terrenos	2,715,000.00	1,940,000.00	775,000.00
9	1235	Equipo Militar y de Seguridad	32,400.00	32,400.00	NINGUNA
10	1237	Otros Activos Fijos	0.00	0.00	NINGUNA
11	1238	Bienes de Uso Común	1,418,524.16	1,418,524.16	NINGUNA
		Total	4,383,153.4	4,147,358.4	775,800.00


Ader Rubén Monroy García
Director Financiero




Adán Alejandro Hernández Ramírez
Auditor Interno


José Benjamín Vázquez Reyes
Alcalde Municipal



ADMINISTRACION MUNICIPAL
2,012 – 2,016

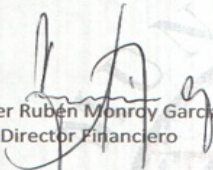




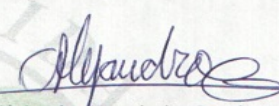
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

CUENTA DE RETENCIONES POR PAGAR (2113):

Ya fueron entregadas las planillas y documentos respectivos al departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN), estando pendientes de que informen la resolución de la Junta Directiva del CHN.

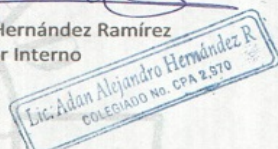

Ader Rubén Monroy García
Director Financiero




Adán Alejandro Hernández Ramírez
Auditor Interno


José Benjamín Vásquez Reyes
Alcalde Municipal





ADMINISTRACION MUNICIPAL
2,012 – 2,016

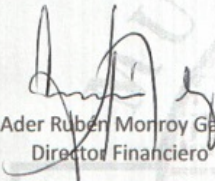




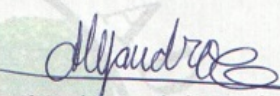
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

CUENTA DE CONVENIOS (2221):

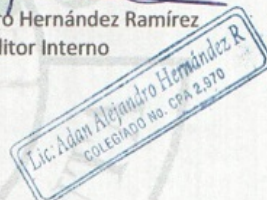
El saldo que refleja en la cuenta escritural es de Q.24,083.51, está por regularizarse en el Sistema ya que se realizó un reconocimiento de deuda número 391/2012 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).


Ader Rubén Morroy García
Director Financiero




Adán Alejandro Hernández Ramírez
Auditor Interno


José Benjamín Vasquez Reyes
Alcalde Municipal



ADMINISTRACION MUNICIPAL
2,012 – 2,016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Derivado de la revisión efectuada, se estableció que la documentación de soporte de egresos de la Dirección de la AFIM por pago de facturas y nominas, presentó deficiencias en el control interno tales como: falta de firmas de páguese en órdenes de compra, visto bueno del señor Alcalde, autorización de la Comisión de Finanzas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Artículo 35 Competencia generales del Concejo Municipal inciso d) indica: El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración.

El Acuerdo interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas. Norma General de Control Interno, Gubernamental 1.4 indica que la máxima autoridad de cada ente público, debe diseñar é implantar una estructura efectiva de control interno. Por medio de reglamentos y disposiciones específicas que normen el proceso administrativo y financiero. Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, se lee: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

No se han implementado procedimientos adecuados para que todos los documentos sean firmados oportunamente por las personas que las realizan.



Efecto

Deficiencia en la elaboración de planillas, órdenes de compra y facturas, debido a que no se firman oportunamente los documentos que respaldan el gasto, lo cual puede provocar que se realicen los pagos que no estén presupuestados, autorizados y revisados por las autoridades municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que controle y fiscalice los ingresos y egresos de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta 149-2013 Del Libro Número L2 21,021 de fecha 22 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 18 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “ Se aclara que en circunstancias normales de operatividad municipal, nunca se hubiese caído en la debilidad señalada, como prueba de ello en nuestra primera administración del período 2008 – 2012, nunca se descuido este aspecto, siempre los egresos fueron autorizados mediante sello y firmas al amparo del artículo 33 literal d, del Código Municipal y del artículo 29 autorizadores de egreso del Decreto 101-97, Ley del Presupuesto, las circunstancias adversas de no poder laborar en las oficinas municipales y que es del conocimiento de las instituciones como Contraloría de Cuentas, Ministerio Público, el poder Judicial y el Ejecutivo, en consecuencia de la toma de la municipalidad por grupos vandálicos y opositores han limitado enormemente nuestra actividad municipal, en detrimento de la eficiencia de otros años, por lo que apelamos al buen juicio y sentido humano de los auditores actuantes para no juzgar con exageración lo que no es una responsabilidad directa, en vista que si los tribunales de justicia hubiesen actuado, a la fecha nuestra gestión municipal estaría fortalecido de mejor manera con los controles internos, no obstante el suscrito que preside las reuniones del Honorable Concejo Municipal, se compromete que se tratará en la siguiente reunión de Concejo, será parte de la agenda y quedará en punto de acta, para que la Comisión de Finanzas cumpla oportunamente con dicha fiscalización”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables reconocen el descuido que ha tenido la comisión en la fiscalización de los egresos municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES	5,000.00
SINDICO I	JOSE ARMANDO ROSALES HERNANDEZ	5,000.00
CONCEJAL I	LESTER OVIDIO LOPEZ SALAZAR	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al verificar el cumplimiento de la rendición de cuentas en el periodo sujeto a revisión, se pudo constatar que la misma se realizó pero en forma extemporánea como se detalla a continuación: mes de enero fue rendido el 10-02-2012; mes de marzo fue rendido el 10-04-2012; mes de octubre fue rendido el 12-11-2012; mes de noviembre fue rendido el 26-12-2012; y mes de diciembre fue rendido el 19-02-2013.

Criterio

El acuerdo interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de probidad encargado del Despacho, en su artículo 2 numeral romano III literales a), b) y b.1), establece: Plazos períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI Y SIAFITO-MUNI deberán de entregar, Caja Municipal de Movimiento Diario Reportes PGRITO3 Y PGRITO4, generados por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.

Causa

Incumplimiento por parte del Director AFIM en no dar cumplimiento al plazo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

No se cuenta con información confiable y oportuna, para que las autoridades superiores de la entidad tomen decisiones, lo que limita la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Director AFIM para que se presente en el tiempo estipulado la rendición de cuentas a donde corresponde.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta 149-2013 Del Libro Número L2 21,021 de fecha 22 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 18 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “ Las razones expuestas en el punto anterior, pareciera ser un pretexto en el sesgo de los resultados, pero es una realidad lamentable, que ha incidido en el universo de nuestras operaciones municipales, es por ello que las autoridades municipales han visitado cantidad de oficinas de justicia pero hasta la fecha no han accionado, de este aspecto de las rendiciones de cuentas, no es que sea desconocimiento del Señor Director Financiero, sino las circunstancias descritas no le han permitido eficazmente su cumplimiento, como prueba de ello en años anteriores el Señor Alcalde Municipal ha sido previsor en este aspecto se adjunta en **ANEXO “A”** prueba de que en marzo del 2011 giró oficio de instrucción al Director de la DAFIM al respecto del cumplimiento de las rendiciones”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el atraso lo confirman los responsables en sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ADER RUBEN MONROY GARCIA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Libro de inventario no conciliado con el Balance General

Condición

Al realizar la revisión de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), se determinó al 31 de diciembre de 2012, el libro de inventario el monto total es de Q.3,479,988.17 mientras que en el Balance General, sin tomar la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, es de Q.4,923,158.40.



Criterio

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2 Normas de Control Interno, Sub Numeral 5.2.2 Registros Contables, establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del personal municipal responsable del registro y control del inventario municipal.

Efecto

El Balance General no refleja un saldo real en la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo, lo cual incide en la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones por escrito al Director de AFIM y este a su vez para el encargado de Contabilidad, para que procedan a la regularización de todos los bienes que conforman el rubro de Propiedad Planta y Equipo en el Balance General y se coteje con el registro del Inventarios, con la finalidad que los mismos coincidan.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta 149-2013 Del Libro Número L2 21,021 de fecha 22 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 18 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “ Del presente hallazgo la alcaldía municipal en apoyo a intervenciones de la auditoría interna, ha sido informado y se han recalcado en reuniones de trabajo, no obstante no se



ha alcanzado la meta de la depuración y cuadre de algunas cuentas auxiliares con el Balance General, y con la presente recomendación de la auditoría gubernamental, la alcaldía municipal se compromete con mayor frecuencia la supervisión, ha seguir exigiendo su cuadre y conciliación total, como evidencia de que ha tenido seguimiento, se adjunta en **ANEXO “B”** el informe circunstanciado emitido por la auditoría interna y que ha servido tema de agenda en varias reuniones del Despacho de la Alcaldía Municipal, por lo que apelamos a ser considerados en caso de una sanción pecuniaria del presente hallazgo, en vista que sí, ha habido seguimiento del tema de inventario y su reflejo consistente en el Balance General y la meta esta próxima por alcanzar”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en sus comentarios indican que auditoría interna lo ha indicado en sus informes, pero los encargados no han realizado la respectiva conciliación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ADER RUBEN MONROY GARCIA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Libro de actas autorizado extemporáneamente

Condición

En el libro de suscripción de Actas de Secretaria No.4850-2012, de la Corporación Municipal, que opera el Secretario Municipal, se comprobó que el mismo fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 2 de marzo del 2012; sin embargo fueron asentadas las actas siguientes: 04-2012 de fecha 19/01/2012; acta 05-2012 de fecha 31/01/2012; acta No. 06-2012 de fecha 07/02/2012; acta No. 07-2012 de fecha 14/02/2012; acta No. 08-2012 21/02/2012; acta 09-2012 de fecha 28/02/2012.

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: artículo 4 numeral k), "establece como atribución de la Contraloría General de Cuentas lo siguiente: Autorizar y



verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

Causa

Falta de habilitación de libros ante la Contraloría General de Cuentas de forma oportuna.

Efecto

No poder certificar oportunamente, las actas pendientes de imprimir en hojas movibles por falta de libro debidamente autorizado.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que proceda a tramitar la autorización del libro u hojas movibles de actas de sesiones ordinarias antes de que sus folios se encuentren totalmente agotados.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta 149-2013 Del Libro Número L2 21,021 de fecha 22 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 18 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “ Del presente hallazgo no se puede dar mayores aclaraciones y explicaciones, en vista que lamentablemente unas de las consecuencias mas deleznable y triste, es que nuestro secretario municipal de las fechas de la debilidad señalada, estaba únicamente bajo su responsabilidad y fue asesinado vilmente, al tratar de realizar su trabajo en el casco urbano de Pochuta, juzguen ustedes de donde podría venir esta acción, por lo que solicitamos la seriedad con que los auditores actuantes juzguen el presente hallazgo. De lo expuesto consideramos que si bien es cierto existe recomendación que debemos atender las autoridades municipales, del cual lo haremos, pero mucho agradeceremos también, que exista una iniciativa profesional y humanista, para elevar cierta recomendación a las altas autoridades de la Contraloría, para apoyar la aplicación pronta de la justicia, y Pochuta pueda tener a sus autoridades municipales en sus oficinas, y recibir no solo a los auditores gubernamentales en su jurisdicción, sino a todos los funcionarios de instituciones que nos puedan visitar, y que hoy por hoy, estarían atentando contra sus vidas al ingresar al área urbana de dicho municipio, limitaciones de ingreso a las oficinas municipales, derivado que aún sigue en manos de la delincuencia y de grupos ilegales que cubren sus rostros con gorros pasamontaña. Puntualizamos en cuanto a la recomendación del presente hallazgo nos comprometemos instruir al nuevo Secretario dentro de las circunstancias adversas, ha que autorice oportunamente los libros u hojas movibles de las actas de sesiones”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que si bien la responsabilidad es solidaria, el



Alcalde Municipal incumplió con realizar la autorización del libro en el tiempo adecuado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE EDILZAR ACUTA CHACON	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 5

Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al solicitar el acta de aprobación y comprobante de haber sido presentado el Plan Operativo Anual 2012, se constató que la Municipalidad no cumplió con presentarlo oportunamente.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública".

Causa

Incumplimiento a la Normas legales establecidas en las normas, por parte de las autoridades municipales responsables.



Efecto

Carencia de información financiera y de gestión, lo cual no permite verificar el Cumplimiento de las metas programas y actividades de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se presente el Plan Operativo Anual (POA) a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta 149-2013 Del Libro Número L2 21,021 de fecha 22 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 18 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “Al igual que la debilidad anterior, el suscrito también pasa a cumplir con la recomendación de los auditores actuantes, en cuanto a instruir al único responsable para que en lo sucesivo cumpla en coordinar para poder entregar en el plazo que marca la Ley la entrega de un ejemplar del Plan Operativo Anual de la Municipalidad a la Contraloría de Cuentas. Se adjunta en **ANEXO “G”** copia de dicha instrucción”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables reconocen la falta de cumplimiento de presentar oportunamente el Plan operativo anual.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ADER RUBEN MONROY GARCIA	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE LUIS LOPEZ PICHOL	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso



Condición

Al evaluar el Balance General, se determinó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q.12,052,091.01, el cual incluye obras terminadas y ejecutadas en ejercicios anteriores, pendientes de reclasificación.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. El Sub Numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

Falta de políticas que promuevan la coordinación entre el Director de AFIM y el Director Municipal de Planificación, para ir depurando la cuenta 1234, conforme se terminan los proyectos.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, incidiendo en que los reportes presentados oportunamente al ente fiscalizador, no sean verídicos.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Planificación Municipal y Director de AFIM, para que agilicen los procesos cuando se concluyan las obras, lo cual consiste en presentar las actas de liquidación de obras y depurar la cuenta 1234 de obras en proceso, que reporta en el Balance General.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta 149-2013 Del Libro Número L2 21,021 de fecha 22 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 18 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “ Del presente hallazgo la alcaldía municipal apoyándose en los informes de la auditoría interna, ha sido informado y de la misma manera, ha aprovechado el contenido de dichos informes para recalcar su cumplimiento en reuniones de trabajo, el alcance de las metas en cuanto a la depuración, liquidación y regularización contable de la cuenta construcciones en proceso 1234 para su consistencia en el Balance General, no obstante la alcaldía municipal; seguirá comprometiéndose en una supervisión constante, para exigir la depuración y reclasificación contable de dicha cuenta, como evidencia de que ha tenido seguimiento del presente tema, se adjunta en **ANEXO “C”** el informe circunstanciado emitido por la auditoría interna y que ha servido de base en agenda en varias reuniones del Despacho de la Alcaldía Municipal, por lo que solicitamos la consideración al caso, para no sancionar con drasticidad, que el tema ha tenido seguimiento”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la instrucción la había sugerido auditoría interna y los encargados hicieron caso omiso de la reclasificación de la cuenta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ADER RUBEN MONROY GARCIA	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE LUIS LOPEZ PICHOL	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-



Condición

Se determino por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, que las autoridades de la Municipalidad no cumplen mensualmente con publicar la actualización del avance físico y financiero de los proyectos.

Criterio

El Decreto numero 70-2011 del Congreso de la República; Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, Artículo 51 “Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

Incumplimiento de las disposiciones legales, por parte de la Dirección Municipal de Planificación.

Efecto

Que en el portal no exista información actualizada relacionada al avance físico y financiero de las obras que realiza la Municipalidad, limitando a que la población consulte información actualizada relacionada a los proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación con el objeto que se publiquen los avances físicos y financieros de las obras actualizada en el Portal de Inversión Pública conforme a los manuales establecidos para el SNIP.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta 149-2013 Del Libro Número L2 21,021 de fecha 22 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 18 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “De este señalamiento, se puede aclarar que es una función que se ha encomendado al Señor Director de Planificación Municipal –DMP-, es más se encuentra escrito dentro de sus atribuciones, por las circunstancias en que operamos y se ha mencionado de sobra en los hallazgos anteriores, la supervisión no ha sido el adecuado, pero siendo respetuosos de la recomendación de la presente auditoria gubernamental, se ha emitido



el OFICIO de INSTRUCCIÓN, a efecto que la persona responsable, cumpla puntualmente las fechas previstas publicar en el SNIP los avances físicos y financieros relacionados con los proyectos, se adjunta en **ANEXO “D”**, fotocopia del oficio de la instrucción”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables reconocen la falta de cumplimiento por parte del encargado en darle seguimiento, en el portal a los proyectos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE LUIS LOPEZ PICHOL	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En la evaluación de expedientes de proyectos se determinó que las obras denominadas: 1) Mejoramiento Camino Aldea Santa María, San Miguel Pochuta por un monto de Q.664,646.00; 2) Mejoramiento Camino Aldea La Bendición, San Miguel Pochuta por un monto de Q.254,608.00; 3) Mejoramiento Calle Barrio San Gabriel por un monto de Q.81,000.00; 4) Construcción Parque Infantil Aldea Santa Ana por un monto de Q.21,000.00; 5) Construcción Cancha Polideportiva Aldea Villa Rina por un monto de Q.107,886.80; 6) Construcción Sistema De Agua Potable Aldea Nuevo Amanecer por un monto de Q.200,910.00; 7) Mejoramiento Calle Entrada a Caserío San Juan por un monto de Q.50,000.00; 8) Construcción Cancha Polideportiva Aldea San Miguelito por un monto de Q.149,891.25; 9) Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria Aldea La Candelaria por un monto de Q.89,838.00; 10) Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Cancha De Futbol Aldea Unión Victoria por un monto de Q.189,879.68; no se cumplió con publicar en el sistema de Guatecompras el contrato respectivo en el plazo estipulado. Monto total de obras sin IVA Q.1,615,767.62.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 22 de abril de 2010, NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO-GUATECOMPRAS- en



su artículo 11 literal n) indica que: “La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro”.

Causa

Falta de procedimientos para publicar en el sistemas Guatecompras, el contrato de los proyectos ejecutados, incumpliendo la normativa legal.

Efecto

El portal de Guatecompras, no tenga oportunamente la información de los proyectos que se realizan a nivel Municipal, limitando el libre acceso a la información de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Oficina Municipal de Planificación, para que cumpla con lo establecido en la Normativa legal aplicable que rige a la Institución en lo que respecta al suministro de información que le sea requerido por las autoridades Municipales u otros interesados con base a los registros existentes.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta 149-2013 Del Libro Número L2 21,021 de fecha 22 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 18 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “De esta debilidad técnica señalada, es resultado de la dificultad de supervisión, por la naturaleza de la actividad, la contraseña de acceso esta bajo la función del Señor Director de Planificación Municipal –DMP-, se encuentra escrito también dentro de sus atribuciones, como se dijo anteriormente por las circunstancias en que operamos, la supervisión no ha sido del todo fácil, pero siendo respetuosos de la recomendación de los Señores auditores actuantes de la presente auditoria gubernamental, se ha emitido también el OFICIO de INSTRUCCIÓN, a efecto que la persona responsable, cumpla puntualmente las publicaciones de los eventos en el portal de Guatecompras, se adjunta en **ANEXO “E”**, fotocopia del oficio de la instrucción al responsable”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables reconocen la falta de cumplimiento por parte del encargado de subir oportunamente la información de Guatecompras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,



Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE LUIS LOPEZ PICHOL	22,092.02
Total		Q. 22,092.02

Hallazgo No. 4

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se estableció que el Director AFIM no remitió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores correspondientes al período.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, reformado por el artículo 28 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

Causa

El Director de AFIM no ha implementado procedimientos idóneos para suscribir el acta que demuestre el corte de caja y arqueo de valores, con el propósito de cumplir con el envío a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Posible riesgo de pérdida de efectivo e inoportuna detección de diferencias en el área de caja y bancos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que suscriba el acta correspondiente que demuestre el corte de caja y arqueo de valores practicado mensualmente y que el mismo sea enviado a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta 149-2013 Del Libro Número L2 21,021 de fecha 22 de abril de 2013 y



en Oficio S/N de fecha 18 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “ El incumplimiento de esta atribución, es propia del Señor Director de la DAFIM, y el suscrito pasa a cumplir con la recomendación de los auditores actuantes, en cuanto a instruir al Señor Director Financiero Municipal, para que en lo sucesivo cumpla con suscribir las actas de los cortes de caja y arqueos de valores mensuales y envíe certificación de la misma a la Contraloría de Cuentas. Se adjunta en **ANEXO “F”** copia de dicha instrucción”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables reconocen la falta de cumplimiento por parte del Director de AFIM.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ADER RUBEN MONROY GARCIA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	JOSE ARMANDO ROSALES HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
3	MANUEL ANIBAL LOPEZ MONROY	SINDICO II	01/01/2012 - 31/12/2012
4	LESTER OVIDIO LOPEZ SALAZAR	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
5	ANGEL ANTONIO GARCIA REYES	CONCEJAL II	01/01/2012 - 31/12/2012
6	FABIANA BAQUIAX CHACON DE RAMOS	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JOSE RUIZ GONZALEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JOSE EDILZAR ACUTA CHACON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
9	ADER RUBEN MONROY GARCIA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
10	JOSE LUIS LOPEZ PICHOL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Auditor Gubernamental

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ
Auditor Independiente

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Proporcionar las condiciones adecuadas para que los habitantes de San Miguel Pochuta cuenten con mejor calidad de vida y oportunidades laborales.

11.2 Visión (Anexo 2)

En el 2012 hombres y mujeres del municipio de San Miguel Pochuta cuenta con mejores niveles y claridad de vida y acceso eficiente y eficaz de los servicios básicos, con conciencia y cuidado de su medio ambiente, además de contar con ciudadanos y ciudadanas con el goce de pleno derechos en equidad e igualdad de oportunidades.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del Municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la Municipalidad y del Municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y Concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la Municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

[illegible]

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL POCHUTA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA A EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
									VALOR	%	
1	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	21/03/2012	21/03/2012	35,103.86	35,103.86	35,103.86	100%	100%
2	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	03/04/2012	03/04/2012	13,931.52	13,931.52	13,931.52	100%	100%
3	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	03/04/2012	03/04/2012	10,250.00	10,250.00	10,250.00	100%	100%
4	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	12/04/2012	12/04/2012	7,000.00	7,000.00	7,000.00	100%	100%
5	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	19/04/2012	19/04/2012	2,980.00	2,980.00	2,980.00	100%	100%
6	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	19/04/2012	19/04/2012	5,745.00	5,745.00	5,745.00	100%	100%
7	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	19/04/2012	19/04/2012	4,053.75	4,053.75	4,053.75	100%	100%
8	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	19/04/2012	19/04/2012	2,239.75	2,239.75	2,239.75	100%	100%
9	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	21/04/2012	21/04/2012	6,069.90	6,069.90	6,069.90	100%	100%
10	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	23/04/2012	23/04/2012	2,210.00	2,210.00	2,210.00	100%	100%
11	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	27/04/2012	27/04/2012	8,485.00	8,485.00	8,485.00	100%	100%
12	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	27/04/2012	27/04/2012	426.00	426.00	426.00	100%	100%
13	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	CONSTRUCCION PARA EL TECHO DEL SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA.	27/04/2012	27/04/2012	4,488.00	4,488.00	4,488.00	100%	100%



14	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR EL SERVICIO DE INSTALACION DE 146 METROS, DE MAYA EN LA CANCHA DE LA ALDEA DE SAN MIGUELITO.	27/04/2012	27/04/2012	3,650.00	3,650.00	3,650.00	100%	100%
15	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR LA INSTALACION DE TECHO SALON COMUNAL DE LA ALDEA UNION VICTORIA. LA FABRICACION DE 10 BALCONES PARA LA ESCUELA DE LA ALDEA SAN MIGUELITO. LA INSTALACION DEL CLOSH DEL CAMION MERCERDEZ BENZ.	28/04/2012	28/04/2012	9,116.25	9,116.25	9,116.25	100%	100%
16	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	JACINTO, BRITO COBO	01/05/2012	01/05/2012	1,500.00	1,500.00	1,500.00	100%	100%
17	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RIGOBERTO, NICOLAS GARCIA	20/05/2012	20/05/2012	3,507.50	3,507.50	3,507.50	100%	100%
18	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO ALEX ALEJANDRO, VENTURA	20/05/2012	20/05/2012	3,507.50	3,507.50	3,507.50	100%	100%
19	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DAVID, MORALES AJSET	20/05/2012	20/05/2012	3,507.50	3,507.50	3,507.50	100%	100%
20	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO FLORENCIO SALVADOR, TOMIN	20/05/2012	20/05/2012	3,507.50	3,507.50	3,507.50	100%	100%
21	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MANUEL DELLA CRUZ, CANO ARRIOLA	20/05/2012	20/05/2012	5,685.00	5,685.00	5,685.00	100%	100%
22	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MANUEL DELLA CRUZ, CANO ARRIOLA	20/05/2012	20/05/2012	4,065.00	4,065.00	4,065.00	100%	100%
23	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR EL SERVICIO DE COLOCAR 73.70 METROS CUADRADOS DE MAYA EN LA CANCHA DE LA ALDEA DE SAN MIGUELITO Y LABORACION DEL PORTON EN LA MISMA CANCHA.	27/05/2012	27/05/2012	3,482.50	3,482.50	3,482.50	100%	100%
24	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR FLETES DE ARENA DE RIO BLANCA. PARA EL PROYECTO DE LA ESCUELA DE SAN MIGUELITO. PAGO DE FLETES DE ARENA DE RIO Y ARENA BLANCA Y PIDRIN PARA EL PROYECTO DE MURO PERIMETRAL DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA ALDEA SAN MIGUELITO.	29/05/2012	29/05/2012	13,400.00	13,400.00	13,400.00	100%	100%
25	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR SERVICIOS MECANICOS A Y REPARACION DE PUERTAS Y BALCONES Y VIAJES A CHIMALTANGO TRANSPORTANDO ENFERMOS. MADRES SOLTERAS	29/05/2012	29/05/2012	6,700.00	6,700.00	6,700.00	100%	100%
26	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS.	31/05/2012	31/05/2012	950.00	950.00	950.00	100%	100%
27	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	POR LA COMPRA DE VIVERES PARA VIUDAS Y MADRES SOLTERAS	05/06/2012	05/06/2012	10,890.00	10,890.00	10,890.00	100%	100%
28	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS.	10/06/2012	10/06/2012	7,067.00	7,067.00	7,067.00	100%	100%
29	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS.	10/06/2012	10/06/2012	4,998.70	4,998.70	4,998.70	100%	100%
30	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS.	10/06/2012	10/06/2012	11,180.00	11,180.00	11,180.00	100%	100%
31	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR EL SERVICIO DE FABRICACION DE DOS JUEGOS DE CULUMPOS Y PASAMANOS PARA NIÑOS PROYECTO PARQUE INFANTIL ALDEA SANTA ANA.	13/06/2012	13/06/2012	4,500.00	4,500.00	4,500.00	100%	100%

32	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	POR LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO GALERAS AGROPECUARIAS FINCA MUNICIPAL	02/07/2012	02/07/2012	32,078.81	32,078.81	32,078.81	100%	100%
33	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	ORDEN DE COMPRA	21-0101-001	POR LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO GALERAS AGROPECUARIAS FINCA MUNICIPAL	02/07/2012	02/07/2012	5,995.98	5,995.98	5,995.98	100%	100%
34	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MANUEL DELLA CRUZ , CANO ARRIOLA	19/07/2012	19/07/2012	6,541.66	6,541.66	6,541.66	100%	100%
35	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DAVID MORALES AJSET	19/07/2012	19/07/2012	855.00	855.00	855.00	100%	100%
36	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	PAGO DE 196 HORAS DE RENTA DE MAQUINARIA RETROEXCABADORA A RAZON DE 300 CADA HORA EN EL CAMINO POCHUTA A PATZUN VIA UNION VICTORIA	25/07/2012	25/07/2012	58,800.00	58,800.00	58,800.00	100%	100%
37	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR EL PAGO DEL SERVICIO DE 121 HORAS TRABAJAS CON RETROEXCABADORA EN EL CAMINO DE UNION VICTORIA HACIA PATZUN.	04/08/2012	04/08/2012	36,300.00	36,300.00	36,300.00	100%	100%
38	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EDWIN ROLANDO , PATZAN QUISQUE	04/08/2012	04/08/2012	31,300.00	31,300.00	31,300.00	100%	100%
39	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR EL SERVICIO DE FABRICACION DE UN RESBALADERO Y UN SUBE Y BAJA EN EL PARQUE INFANTIL DE LA ALDEA SANTA ANA.	07/08/2012	07/08/2012	4,500.00	4,500.00	4,500.00	100%	100%
40	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MANUEL DELLA CRUZ , CANO ARRIOLA	20/08/2012	20/08/2012	6,541.66	6,541.66	6,541.66	100%	100%
41	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RIGOBERTO , NICOLAS GARCIA	20/08/2012	20/08/2012	6,541.66	6,541.66	6,541.66	100%	100%
42	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO CON UNA RETROEXCABADORA , TRABAJANDO 71 HORAS EN CAMINO DE UNION VICTORIA HACIA PATZUN.	25/08/2012	25/08/2012	21,060.00	21,060.00	21,060.00	100%	100%
43	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EDWIN ROLANDO , PATZAN QUISQUE	26/08/2012	26/08/2012	21,000.00	21,000.00	21,000.00	100%	100%
44	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	ALBINO ENRIQUE , XICAY MACU	10/09/2012	10/09/2012	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100%	100%
45	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RIGOBERTO , NICOLAS GARCIA	22/09/2012	22/09/2012	5,121.66	5,121.66	5,121.66	100%	100%
46	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	FLORENCIO SALVADOR , TOMIN	22/09/2012	22/09/2012	6,256.68	6,256.68	6,256.68	100%	100%
47	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MANUEL DE LA CRUZ , CANO ARRIOLA	28/09/2012	28/09/2012	11,708.32	11,708.32	11,708.32	100%	100%
48	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR EL PAGO DE LA CONSTRUCCION DE 280 METROS DE MALLA EN LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE VILLA RINA	02/10/2012	02/10/2012	9,800.00	9,800.00	9,800.00	100%	100%
49	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	POR EL PAGO DE 210 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE UNA RETROEXCABADORA.	13/11/2012	13/11/2012	80,500.00	80,500.00	80,500.00	100%	100%
50	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EDWIN ROLANDO , PATZAN QUISQUE	14/11/2012	14/11/2012	44,000.00	44,000.00	44,000.00	100%	100%
51	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	GASTO RECURRENTE VARIABLE	21-0101-001	MATERIAL Y 46 HORAS DE MAQUINARIA RETROEXCABADORA EN EL CAMINO UNION VICTORIA A LA PATZUN.	07/12/2012	07/12/2012	33,800.00	33,800.00	33,800.00	100%	100%
52	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	PLANILLA	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RIGOBERTO , NICOLAS GARCIA	10/12/2012	10/12/2012	900.00	900.00	900.00	100%	100%

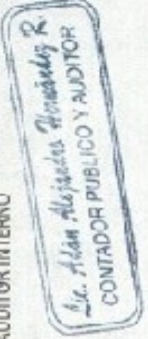
San Miguel Pochuta, Chimaltenango	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO JUAN ALBERTO MUÑOZ XUNIC	16/12/2012	16/12/2012	66,000.00	66,000.00	100%	100%
San Miguel Pochuta, Chimaltenango	21-0101-001	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO ELIAS CUMES DIAZ	16/12/2012	16/12/2012	1,700.00	1,700.00	100%	100%
		TOTAL			66,000.00	66,000.00		

Lugar y fecha: San Miguel Pochuta, 01 de abril de 2.012


DIRECTOR DME




AUDITOR INTERNO


CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR


DIRECTOR DE AFIM




Alcaldete Municipal



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	96029	Construcción Puesto de Salud Aldea La Candelaria, San Miguel Pochuta	55-2,012	02/08/2012	03-2,012	24/09/2012	Q. 150,408.50	ARAC	29/10/2012	15/12/2012	Q. -	Q. 150,408.50	100	100
2	96115	Construcción Puesto de Salud Aldea La Bendición, San Miguel Pochuta	54-2,012	02/08/2012	04-2,012	24/09/2012	Q. 150,408.50	ARAC	29/10/2012	15/12/2012	Q. -	Q. 150,408.50	100	100
3	96140	Mejoramiento Camino Rural Aldea Unión Victoria Fase III, San Miguel Pochuta	56-2,012	02/08/2012	05-2,012	24/09/2012	Q. 409,806.80	ARAC	29/10/2012	15/11/2012	Q. -	Q. 409,806.80	100	100
4	96145	Mejoramiento Camino Rural Aldea Santa María Fyze III, San Miguel Pochuta	74-2,012	02/08/2012	06-2,012	24/09/2012	Q. 309,615.90	CCASSA	05/11/2012	20/12/2012	Q. -	Q. 309,615.90	100	100
5	57309	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Cabecera Municipal, San Miguel Pochuta	78-2,012	26/10/2012	07-2,012	07/11/2012	Q. 1,055,920.00	CCASSA	26/11/2012	17/01/2013	Q. -	Q. 1,055,920.00	100	100
3	96082	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Nuevo Amanecer, San Miguel Pochuta	111-2,012	21/11/2012	11-2,012	10/12/2012	Q. 309,842.75	PORRAS	12/01/2013	--	Q. -	Q. -	0	0
4	96114	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea La Bendición, San Miguel Pochuta	101-2,012	09/11/2012	10-2,012	10/12/2012	Q. 177,852.00	YAVE JHIRE	12/01/2013	--	Q. -	Q. -	0	0
5	96135	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Aldea Villa de Guadalupe, San Miguel Pochuta	100-2,012	09/11/2012	09-2,012	10/12/2012	Q. 152,592.00	YAVE JHIRE	12/01/2013	--	Q. -	Q. -	0	0

Lugar y Fecha: San Miguel Pochuta, 01 de abril de 2,012



f. Alcalde Municipal



f. AUDITOR INTERNO



Lic. Adán Alejandro Hernández R.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL				IVA-PAZ				PETRÓLEO				VEHÍCULOS				IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	1,580,006.90 €	58,149.74 €	523,416.79 €	503,882.21									00.0	00.0	00.0	00.0	00.0	00.0
100	SERVICIOS NO PERSONALES	449,911.96	19,900.00	402,844.40	250,560.00									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	782,631.56	49,904.96	101,293.31	163,091.89									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	22,800.00	300,273.20	0.00	1,776,705.48									0.00	0.00	358,468.00	0.00	0.00	70,000.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	435,357.13	0.00	0.00	1,138,449.94									0.00	0.00	11,050.01	0.00	18,360.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	391,821.85	0.00	341,534.73									0.00	0.00	0.00	430,950.42	0.00	0.00
	TOTALES	3,270,709.55	428,227.90	1,027,554.50	3,832,689.52	0.00	0.00	0.00	403,561.75	0.00	0.00	0.00	14,760.01	14,760.01	789,418.42	18,360.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
	% APLICADO	88%	12%	21%	79%	0%	100%	1.8%	98.2%	21%	79%								

OBSERVACIÓN: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema G (o SAG MUNICI) de la Municipalidad de San Miguel Pochuta del Departamento de Chimaltenango, por lo que, se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos, lo que no implica en el aporte Constitucional se deja constancia, de acuerdo al Artículo 257 de la Constitución de la República de Guatemala, y el Artículo 130 del Código Municipal, el espíritu de las Investigaciones Sociales, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Ader J. Moroy García
f. Director de AFIM

Vo.Bo.
José Benjamín Vásquez Reyes
f. Alcalde Municipal

Adan Alejandro Hernández Ramírez
AUDITOR INTERNO

